REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> ERVV/M<mark>ITE</mark>/MARR/PCAC/ULPA/ddv

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2024.

VISTOS

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°19 del Encargado Promocion de la Salud.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-358-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 05 al 06 de Septiembre de 2024.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Encargado Promoción de la Salud, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de una trotadora para gimnasio cardiovascular de CESFAM Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LIMITADA**, **RUT: 76.861.150-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, este producto no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
 - 6. Que, la compra se financiará con cargo a la Promoción de Salud.

DECRETO EXENTO Nº 4465

EVELYN ROCTO VALDES VALDERRAMA Administradora Municipal (S)

- APRUEBESE, las especificaciones técnicas.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LIMITADA, RUT: 76.861.150-5; según orden de compra N°3864-429-AG24, por un monto de \$1.399.999 IVA incluido. Para la adquisición de una trotadora.
 - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº215.29.05.999.001.001.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)